



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

02

NUMERO:  
REACTIVACION, AUMENTO  
DE CAPITAL, CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA  
BECALCO S.A. EN  
LIQUIDACION.-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**

**AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la señorita **LILIA NARCISA NEIRA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **BECALCO S.A.**, según nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitantes.- También comparece el señor **RICARDO CRUZ CHICAIZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que, dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO** : Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su nombre, una por la cual conste la reactivación, aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía BECALCO S.A. EN LIQUIDACION, el mismo que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la señorita Lilia Narcisa Neira, por los derechos que representa de la compañía BECALCO S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, tal como consta del nombramiento que se adjunta.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- La compañía BECALCO S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el once de diciembre del mismo año.- La Junta General de Accionistas de la compañía BECALCO S.A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco resolvió, aumentar el capital social, cambiar el domicilio de la compañía, así como reformar su estatuto social, para el efecto, se otorgó la escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero noventa y cinco punto dos punto dos punto uno punto cero cero cero ocho cero cero dos, del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, declara disuelta entre otras compañías a BECALCO S.A. EN LIQUIDACION.- La Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0 03

General de Accionistas de la compañía BECALCO S.A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió dejar sin efecto la escritura anterior, reactivar la compañía, aumentar el capital social, cambiar el domicilio y reformar su estatuto social.-----

**TERCERA : DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente General y debidamente autorizada declaro: Uno.- dejo sin efecto la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dos.- Se reactiva la compañía BECALCO S.A. en LIQUIDACION.- Tres.- Se aumenta el capital social de la compañía a SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, así como se establece el capital autorizado en DOCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SUCRES, todo esto en la forma que consta en el acta de la Junta General de Accionistas, de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, que se adjunta a la presente escritura, como documento habilitante.- Cuatro.- Se cambia el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito.- Cinco.- Se reforma los artículos cuatro y cinco del Estatuto Social, en la forma en que consta en el acta de la Junta General de Accionistas, de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Seis.- Declaro bajo juramento, que el presente aumento de capital se lo ha pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.-

**CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Por medio de la presente Ricardo Cruz Chicaiza y Lidia Neira declaran que transfieren el dominio de los bienes aportados en el presente aumento de capital

a favor de la compañía BECALCO S.A. EN LIQUIDACION,  
haciéndose personalmente responsables por el avalúo de los mismos  
frente a la compañía y a terceros.-----

Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo, para la  
plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

Firmado: ABOGADO FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER.- Registro  
número seis mil quinientos ochenta.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento  
del representante legal de la compañía BECALCO S.A. EN  
LIQUIDACION.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos  
los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,  
toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la  
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto|\_

**POR BECALCO S.A. EN LIQUIDACION,**

  
**LILIA NARCISA NEIRA.**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 070179345-7

CERT.VOT. 004-120

R.U.C. 0991103872001



04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BECALCO S. A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1998.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de Enero de 1998, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la avenida Malecón Simón Bolívar y 9 de Octubre, Edif. "BANCO LA PREVISORA", PISO 21. oficina # 3, se reúnen los accionistas de la compañía BECALCO S. A. EN LIQUIDACIÓN, señores: Lilia Narcisca Neira, por sus propios derechos y como propietaria de 1960 acciones; y, Licenciado Ricardo Cruz, por sus propios derechos y como propietario de 40 acciones, por lo que en la presente Junta se encuentra reunido y representado la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 280 de la Ley de compañías, así como también deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver, sobre la reactivación de la compañía, dejar sin efecto la escritura de aumento de capital del 30 de mayo de 1996, cambiar el domicilio de la compañía y conocer el aumento de capital social y reforma del estatuto social.

Preside la sesión la señorita Lilia Neira y actúa como secretario el licenciado Ricardo Cruz. La Presidenta toma la palabra y solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día anteriormente aprobado.

Se entra a tratar el único punto del orden del día, por secretaría se de lectura de la resolución # 95.2.2.1.0008002, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 11 de Diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Agosto de 1997, mediante la cual se declara la disolución de la compañía varias empresas, incluida BECALCO S. A., en liquidación, luego de lo cual, la señorita Lilia Neira manifiesta, que la compañía tenía en trámite un aumento de capital y reforma del estatuto social, el mismo que fue resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 29 de Diciembre de 1995 y elevado a escritura pública, el 30 de Mayo de 1996, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala. La junta luego de deliberar sobre el tema la reunión, resolvió de manera unánime:

A.- Dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 30 de Mayo de 1996.

B.- Reactivar la compañía.

C.- Establecer como capital autorizado DOCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SUCRES. Elevar el capital social de la compañía en CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, esto es, a SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DE SUCRES, mediante la suscripción de cuatro mil cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

D.- Que negociado el derecho preferente de los accionistas, la suscripción de acciones se realiza de la siguiente manera: Lilia Neira dos mil ocho cientos cincuenta y dos acciones, y Ricardo Cruz mil doscientas acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una.

E.- Que el pago del presente aumento de capital se lo realice en un cien por ciento de su valor, con el aporte de los bienes que se detallan a continuación:

Lilia Neira, una aspiradora marca Lux, color azul, serie 347CL59, avaluada en DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES.

Ricardo Cruz, un fax Murat, modelo m 1700, serie D2230110016217, avaluado en UN MILLÓN DOS CIENTOS MIL SUCRES.

F.- Cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil a Quito, con lo que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, que dirá:

**ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

G.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, que dirá:

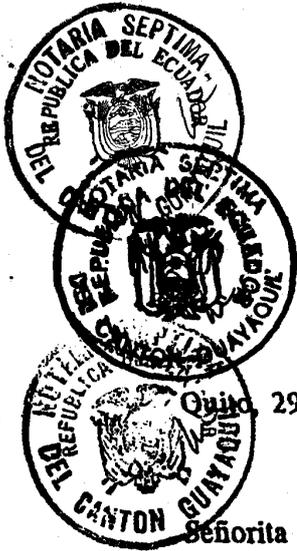
**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de DOCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SUCRES. El capital suscrito de la compañía será de SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, dividido en seis mil cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del 0001 al 6052 inclusive.

Las acciones liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de las acciones tendrán las firmas del Presidente y del Gerente General.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios presentes. Con lo que la Presidenta declara concluida la sesión y se levanta a las 12H45. f) Lilia Neira y f) Licenciado Ricardo Cruz.

LO CERTIFICO.-

  
LCDO. RICARDO CRUZ  
SECRETARIO



05

Quito, 29 de Diciembre de 1995

Señorita  
Lilia Narcisa Neira  
Ciudad.-

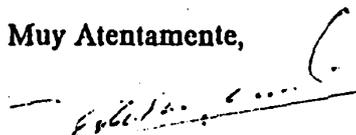
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía BECALCO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.  
En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 6 de Noviembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Diciembre de 1990.

Usted reemplaza en el ejercicio de este cargo al señor Alvaro de Guzmán Pérez.

Muy Atentamente,

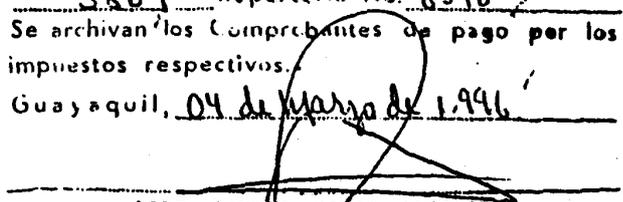
  
Ricardo Cruz Chicaiza  
SECRETARIO AD-HOC



RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BECALCO S.A., para el cual he sido elegida.

  
Lilia Narcisa Neira

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 11.684 Registro Mercantil No.  
3804 Repertorio No. 6570  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 04 de Mayo de 1996

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombres a foja  
22.141 del Registro Mercantil de 1991.  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 04 de Mayo de 1996

~~LCDO. CARLOS FENDE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



-3-

I. EDUARDO FALQUEZ AYALA

  
RICARDO CRUZ CHICAIZA

C.C. 091321514-4

CERT.VOT. 030.114

EL NOTARIO.

  
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



ESTA FOJA ES PARTE INTERANTE DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. BECALCO S.A..-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5 57

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de que SE DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, la escritura pública No.1.423, de 1.996, que contiene el cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA BECALCO S.A., otorgada el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Guayaquil, Mayo 5 de 1.998.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.98-2-2-1-0004218, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio de la ciudad de GUAYAQUIL, a la de QUITO; y, la reforma de estatutos de la compañía BECALCO S.A. " en liquidación "...- Guayaquil, Octubre 21 de 1.998.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal, que **no cumplo** con lo dispuesto en el Artículo Octavo de la Resolución **98-2-2-1-0004218**, de fecha 4 de septiembre de 1998, expedida por **Ottón Morán Ramírez**, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías; por cuanto de la revisión de los Libros a mi cargo, **no consta** que la Compañía **BECALCO S. A.** tenga inscrito a su favor bien raíz alguno en este Cantón. **Guayaquil, 30 de junio de 1999. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

*Ab. Fernando Tamayo Rigail*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Tk.14666**

**Amanuense:**

**Lcdo. Eduardo Meneses Gómez..**

**Depurador:**

**Lcdo. Xavier Borja Merchán.**

**Asesor:**

**Ab. Luis Torres Naranjo.**

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-2-1-0004218, dictada - por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 4 de Septiembre de 1998, se tomó de la Reactivación, Au- mento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Esta- tutos Social, que contiene la Escritura Pública que ante cede, al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMI NADA BECALCO S.A, otorgada ante mí, el 6 de Noviembre de 1990.- Guayaquil, veintitres de Octubre de mil novecien- tos noventa y ocho.-

08



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de 4 de septiembre de 1998, bajo el número 098 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública otorgada el 20 de febrero de 1998, ante el Notario SEPTIMO del cantón Guayaquil AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada resolución en lo referente a la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A QUITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION de la Compañía " BECALCO S.A. EN LIQUIDACION " ; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 001261.- Quito, a quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN GUANO



GRA.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$176.000

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 2 - 1- 0004218, dictada el 4 de Septiembre de 1.998, por el Intendente Jurí- dice de la Oficina de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura, la - misma que contiene LA REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Gua- yaquil, a la de QUITO y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BECALCO S. A. en Liquidación, a foja 29.912 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales de 1.990; y , 46.721 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil. -



*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil